

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

Asunción, 20 de noviembre de 2023.-

VISTOS: Los expedientes N° 248115 de fecha 11 de setiembre de 2023 y N° 269736 de fecha 04 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO: QUE, a través de los mismos, el señor Ernesto Simari, Director del Instituto Técnico Superior Centro Médico Bautista, dependiente de la Universidad Centro Médico Bautista, de gestión privada, ubicado sobre la Avenida República Argentina N° 635 c/ Manuel del Castillo, con sede en la Ciudad de Asunción, solicita la habilitación de las carreras de Técnico Superior en Masaje Terapéutico y Técnico Superior en Laboratorio Clínico;

QUE, el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 43 de fecha 24 octubre de 2023, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

QUE, la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN" en el Artículo N° 50 establece: "*Son instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...*";

QUE, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" en el Artículo 3° dice: "*Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales*", en consonancia con el Artículo 58: "*Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se registrarán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura. En caso de lagunas u oscuridad de la Ley, se aplicará a los mismos lo establecido para los Institutos Superiores de Educación*" y el Artículo 59: "*El Ministerio*

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-2-

de Educación y Cultura reglamentará su creación, estructura organizacional, funcionamiento, supervisión y clausura, respetando los principios constitucionales”;

QUE, la Ley N° 5749/2017 “**QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**” en el Artículo 3° expresa: Competencia. “*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional...*”;

QUE, la misma ley en el Artículo 71 señala: “*El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país*” y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: “*Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...*”;

QUE, la Resolución MEC N° 556/2023 “*Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada–Versión 2.*”, que en su Anexo I, Sección III, Artículo 24, expresa: “*...La habilitación de las carreras del Técnico Superior, podrán ser solicitadas, previa apertura institucional y reconocimiento de autoridades...*”;

El Decreto N° 224/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 “*Por el cual se nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado*”;

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-3-

La Resolución N° 819/2021, “Por la cual se designa a la señora Carmen Rossana Paredes Subeldia, como Directora de la Dirección de Institutos Técnicos Superiores de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores del Viceministerio de Educación Superior de este Ministerio”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES.

RESUELVE:

1°- HABILITAR las carreras de Técnico Superior en Masaje Terapéutico y Técnico Superior en Laboratorio Clínico, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior Centro Médico Bautista, dependiente de la Universidad Centro Médico Bautista, de gestión privada, con sede en la Ciudad de Asunción.

Modalidad: Presencial.

Período: 5 (cinco) años (Primer semestre - año 2024 / Segundo semestre - año 2028).

Ubicación: Avda. República Argentina N° 635 c/ Manuel del Castillo.

2°- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Carmen Rossana Paredes Subeldia
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-4-

ANEXO

Malla Curricular de Técnico Superior en Masaje Terapéutico

N°	DISCIPLINAS NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)	SEMESTRES								SUB-TOTAL	
		1er		2do		3ro		4to			
		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	LENGUA CASTELLANA	40								40	0
2	LENGUA GUARANÍ			40						40	0
3	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS			20						20	0
4	INFORMÁTICA APLICADA	30	20							30	20
5	PSICOLOGÍA GENERAL	40								40	0
6	DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	40								40	0
7	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		10		10		10		10	0	40
8	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL	40								40	0
	SUB TOTAL HT Y HP	190	30	60	10	0	10	0	10	250	60
	SUB TOTAL (NFGB)	220		70		10		10		310	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (NFE)	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	SALUD PÚBLICA							40		40	0
2	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA I, II	40		40						80	0
3	PRIMEROS AUXILIOS					20	20			20	20
4	PATOLOGÍA GENERAL			40						40	0
5	BIOMECÁNICA I,II	40	40	40	20					80	60
6	APARATOLOGÍA GENERAL					80	80			80	80

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-5-

7	MASAJE TERAPÉUTICO			40	40					40	40
8	MASAJE DEPORTIVO							40	40	40	40
9	MASAJE REDUCTOR							30	40	30	40
10	LIBERACIÓN MIOFASCIAL CON INSTRUMENTO			20	40					20	40
11	DRENAJE LINFÁTICO POST QX					40	40			40	40
12	DRENAJE LINFÁTICO ESTÉTICO					40	40			40	40
13	VENDAJE					40	40			40	40
14	BIOSEGURIDAD	40								40	0
15	REFLEXOLOGÍA							40	60	40	60
	SUB TOTAL HT Y HP NFE	120	40	180	100	220	220	150	140	670	500
	SUB TOTAL (NFE)	160		280		440		290		1170	
	PLAN OPTATIVO	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
16	ORIENTACIÓN CRISTIANA	20						20		40	0
17	PROYECTO DE GRADUACIÓN							80		80	0
	CANTIDAD TOTAL DE DISCIPLINAS POR SEMESTRE	10		7		5		7		29	
	TOTAL HORAS CATEDRAS POR SEMESTRE	400		350		450		400		1600	
	PASANTÍA LABORAL - HS RELOJ			100		200		200		500	
Total											2100

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-6-

Malla Curricular de Técnico Superior en Laboratorio Clínico

N°	DISCIPLINAS NÚCLEO DE FORMACIÓN GENERAL BÁSICA (NFGB)	SEMESTRES								SUB-TOTAL	
		1er		2do		3ro		4to			
		HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	LENGUA CASTELLANA			20	10					20	10
2	LENGUA GUARANÍ			20						20	0
3	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS			20						20	0
4	INFORMÁTICA APLICADA	40	10							40	10
5	PSICOLOGÍA GENERAL	40								40	0
6	DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL							40		40	0
	MATEMÁTICA GENERAL	40								40	0
7	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL	20								20	0
8	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		10		10		10		10	0	40
	SUB TOTAL HT Y HP	140	20	60	20	0	10	40	10	240	60
	SUB TOTAL (NFGB)	160		80		10		50		300	
	NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (NFE)	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP
1	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA			60						60	0
2	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA I, II	40		40						80	0
3	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	40	40							40	40
4	FUNDAMENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO	60	40							60	40
5	QUÍMICA ORGÁNICA					40	20			40	20
6	PRIMEROS AUXILIOS	20	20							20	20

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-7-

7	PATOLOGÍA GENERAL			40						40	0
8	FARMACOLOGÍA			40						40	0
9	INMUNOLOGÍA			40						40	0
10	ANÁLISIS CLÍNICOS I Y II					40	40	40	40	80	80
11	LEGISLACIÓN SANITARIA							40		40	0
12	MEDICINA TRANSFUSIONAL					40	20			40	20
13	HEMATOLOGÍA					40	20			40	20
14	TOXICOLOGÍA					40				40	0
15	GESTIÓN EN SALUD							40		40	0
16	BIOESTADÍSTICAS							40		40	0
17	SALUD PÚBLICA							40	40	40	40
18	EPIDEMIOLOGIA							20		20	0
	SUB TOTAL HT Y HP NFE	160	100	220	0	200	100	220	80	800	280
	SUB TOTAL (NFE)	260		220		300		300		1080	
	PLAN OPTATIVO	HT	HP	HT	HP	HT	HP	HT	HP		
16	ORIENTACIÓN CRISTIANA	20						20		40	0
17	PROYECTO DE GRADUACIÓN							80		80	0
	CANTIDAD TOTAL DE DISCIPLINAS POR SEMESTRE	9		8		5		9		31	
	TOTAL, HORAS CÁTEDRAS POR SEMESTRE	440		300		310		450		1500	
	PASANTÍA LABORAL - HS RELOJ			100		200		300		600	
Total											2100

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN DGUISITS N° 181/2023

POR LA CUAL SE HABILITAN LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN MASAJE TERAPÉUTICO Y TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA, DE GESTIÓN PRIVADA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.

-8-



Carmen Rossana Paredes Subeldia
Directora de Institutos Técnicos
Superiores

Daniel Alfredo Pérez González
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176